



## CONCURSO DE DISEÑO DEL LOGOTIPO DE LA VÍA VERDE DE LA JARA.

### BASES QUE REGULARAN EL CONCURSO DE DISEÑO DEL LOGOTIPO DE LA VÍA VERDE DE LA JARA.

- 1.- Objetivo del concurso.
- 2.- Participantes.
- 3.- Premio.
- 4.- Cesión de Derechos
- 5.- Presentación de propuestas.
- 6.- Entrega y plazo.
- 7.- Jurado.
- 8.- Aceptación de las bases.

#### 1.- Objetivo del concurso.

El objeto de las presentes bases es el diseño de un logotipo que permita definir la imagen institucional de la Vía Verde de la Jara conforme a las características que se describen en estas BASES. Dichas características tendrán el carácter mínimo exigible. El diseño gráfico de este logotipo debe ser el adecuado para su reproducción en papel, web o soportes multimedia.

#### 2.- Participantes.

Podrán participar en el concurso todas las personas físicas y/o jurídicas, sea cual sea su nacionalidad. En el caso de menores de edad la propuesta deberá ser firmada por su representante legal.

#### 3.- Premio.

Existirá un único premio de 750,00 € brutos, descontando las obligaciones fiscales que marque la Ley.

#### 4.- Cesión de Derechos.

El logotipo ganador pasará a ser propiedad de la Mancomunidad Vía Verde de la Jara, cediéndosele todos los derechos de autor de su propiedad intelectual.

La entrega del premio supondrá que la obra quede en propiedad de la Mancomunidad Vía Verde de la Jara, pudiendo ser reproducida, cedida y utilizada en la forma que estime conveniente sin contraprestación de ningún tipo a su autor/a. Esta cesión se hará sin limitación alguna y en el caso de que fuera necesario la inscripción a favor de la Mancomunidad en algún registro público el autor se compromete a hacer la cesión de cualquier tipo de derecho sobre la obra que le pudiese pertenecer.



## **5.- Presentación de propuestas.**

Cada participante podrá presentar un máximo de tres propuestas.

Las propuestas deberán tener en cuenta la identidad de la Vía Verde de la Jara así como su pasado ferroviario.

Los trabajos serán originales e inéditos, siendo los participantes los responsables de las consecuencias derivadas del no cumplimiento de este requisito.

## **6.- Entrega y plazo.**

La entrega se hará vía correo electrónico a [gestion2vv@ffe.es](mailto:gestion2vv@ffe.es), en el correo se deberá incluir:

- Los diseños propuestos en formato JPG y archivo de formato de imagen (TIFF, BMP, GIF, PNG, PSD); o archivo escalable hecho en Corel Draw, Freehand o Adobe Ilustrador con las fuentes vectorizadas.
- Los siguientes datos: Nombre y Apellidos del Autor, DNI, Dirección Postal, Número de teléfono y dirección de correo electrónico.
- Además se incluirá un breve texto explicativo (no superior a una página de extensión) y una ficha técnica indicando la correspondencia de los pantones color, la herramienta informática empleada y todos los datos que permitan posteriormente una mejor reproducción del logotipo (tipo de fuentes y tamaño, etc).

También se podrán entregar los trabajos en el Ayuntamiento de El Campillo de la Jara en un sobre cerrado, que deberá contener en su interior:

Dos ejemplares en tamaño DIN A3 con fondo blanco que contendrán el logotipo aislado con impresión de alta resolución en tres tamaños (2x2 cm. 5x5 cm. y 10x10 cm.), sin que esto suponga que el aspecto del logotipo deba ser cuadrado).

Datos personales del autor: Nombre y Apellidos del Autor, DNI, Dirección Postal, Número de teléfono y dirección de correo electrónico.

Cada propuesta incluirá un breve texto explicativo (no superior a una página de extensión) y una ficha técnica indicando la correspondencia de los pantones de color, la herramienta informática empleada y todos los datos que permitan posteriormente una mejor reproducción del logotipo (tipo de fuentes y tamaño, etc).

**El plazo de admisión de los trabajos acabará a las 15:00 h. del día 6 de julio de 2009.**

## **6.- Jurado**

El trabajo será valorado por un jurado compuesto por miembros de la Mancomunidad y aquellas otras instituciones que su junta directiva considere oportuno, que emitirá su fallo dentro del mes de Julio de 2009. El jurado podrá declarar desierto el premio, si en su apreciación libre de las propuestas presentadas no conviniera ninguna de ellas, a la imagen deseada de la Mancomunidad.

El jurado estará presidido por el Presidente de la Mancomunidad de la Vía Verde de la Jara, y otros cinco miembros: Representante del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, Representante de la Junta de Castilla La-Mancha, Representante

de la Diputación de Toledo, Representante de la Mancomunidad Vía Verde de la Jara y Representante de la Fundación de Ferrocarriles Españoles.

Los miembros del jurado dirimirán sus dudas sobre la interpretación de estas bases.

La Mancomunidad podrá exponer los trabajos presentados para solicitar la opinión ciudadana, tanto antes como después del fallo del jurado, no haciéndose responsable del extravío o deterioro de los trabajos presentados.

#### **7.- Aceptación de las bases.**

La participación en el concurso supone la aceptación incondicionada de las presentes bases, así como del jurado y de su fallo.